

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00272-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2023

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES PAGO
EPMAPS

De mi consideración:

Con un atento saludo. De conformidad a lo establecido en la “*ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA LA REMISIÓN DE MULTAS, INTERESES Y RECARGOS POR MORA GENERADOS EN LAS TASAS ADEUDADAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS METROPOLITANAS, ENTIDADES ADSCRITAS Y DESCONCENTRADAS, que señala en el Artículo 1697.3.- Términos para el pago .- La remisión de multas, intereses y recargos de las tasas de las que trata el artículo precedente, serán aplicados de la siguiente forma:*

a) El 100% del monto generado por intereses, multas y recargos, si se cancela la totalidad de las tasas adeudadas, hasta dentro del término de 90 días contados desde la publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza Metropolitana No. 047-2022, sancionada el 20 de diciembre de 2022, que incorporó el presente Título.

b) El 50% del monto generado por intereses, multas y recargos, si se cancelare la totalidad de las tasas adeudadas, dentro del término de 91 hasta 120 días, contados desde la publicación en el Registro Oficial de la Ordenanza Metropolitana No. 047-2022, sancionada el 20 de diciembre de 2022, que incorporó el presente Título”.

Considerando lo antes expuesto y de acuerdo a los siguientes oficios emitidos por las administraciones zonales, que indican lo siguiente:

GADDMQ-AZMS-2023-0122-M

“Solicita que con el fin de acceder a la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa realice el pago de la diferencia de la deuda, con el financiamiento de la partida que corresponda, del valor que asciende a USD 1’004.822,69 considerando que el deudor es el Municipio de Quito, por lo que la Dirección Metropolitana Administrativa, tiene la facultad de pagar los servicios básicos”

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00272-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2023

GADDMQ-AZEE-2023-0549-O

“Solicito muy comedidamente que, con el fin de acceder a la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa realice el pago del valor adeudado que asciende a USD \$ 619.200,39, Seiscientos diecinueve mil doscientos con 39/100 dólares, considerando que el deudor es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que la Dirección Metropolitana Administrativa, tiene la facultad de pagar los servicios básicos”

GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0503-O

“Solicito muy comedidamente que, con el fin de acceder a la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa realice el pago, con el financiamiento de la partida que corresponda, del valor adeudado que asciende a USD 575.900,24, considerando que el deudor es el Municipio de Quito, por lo que la Dirección Metropolitana Administrativa, tiene la facultad de pagar los servicios básicos”

GADDMQ-AZVCH-2023-0266-M

“Solicito muy comedidamente que, con el fin de acceder a la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa realice el pago, con el financiamiento de la partida que corresponda, del valor adeudado que asciende a USD. 184.758,48, considerando que el deudor es el Municipio de Quito, por lo que la Dirección Metropolitana Administrativa, tiene la facultad de pagar los servicios básicos”

Bajo estas consideraciones, mucho agradeceré autorizar a quien corresponda el financiamiento por el valor de USD 2'384.681,80 (Dos millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 80/100) no incluye IVA, a la partida No. 530101 ‘ Agua Potable ‘.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

JEFE DE UNIDAD (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00272-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2023

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Anexos:

- gaddmq-azea-az-2023-0503-o (1).pdf
- gaddmq-azee-2023-0549-o (1).pdf
- gaddmq-azms-2023-0122-m.pdf
- gaddmq-azvch-2023-266-m.pdf

Copia:

Sr. Segundo Rafael Aguirre Meneses

Servidor Municipal

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - ÁREA TÉCNICA**

